¡Juntos por un distrito mejor!

Resolución de Alcaldía

N° 261-2023-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 01 de diciembre del 2023

VISTOS:

El memorando N° 083-2023-A/MDAA de fecha 30 de noviembre del 2023, emitido por Alcaldía; y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades** establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 6°, establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y **su máxima autoridad administrativa**.

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 255-2023-MDAA-T de fecha 21 de noviembre del 2023**, en el artículo tercero se designa del Abog. Guillermo Jose Pinto Cuadros, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

Que, mediante memorando N° 083-2023-A/MDAA, de fecha 03 de noviembre del año 2023, la alta dirección dispone dar por concluido la encargatura del Abog. Guillermo José Pinto Cuadros en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

Que, es política de esta gestión municipal el tomar las decisiones pertinentes para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales administrativos de la municipalidad, como son: ***Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;*** de conformidad con el numeral 17 del artículo 20° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, la encargatura al **ABOG. GUILLERMO JOSÉ PINTO CUADROS,** en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico y Social, a partir del 01 de diciembre del 2023, quien a su vez deberá de proceder a realizar la respectiva ***entrega de cargo*** conforme los lineamientos internos de la municipalidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, el artículo tercero de la Resolución de Alcaldía N° 255-2023-A-MDAA-T de fecha 21 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, conforme el artículo primero de la presente resolución, ***su implementación y cumplimiento***.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes e interesado, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GERENCIA MUNICIPAL V°B° MDAA

GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° MDAA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA V°B° L. SILVA C. SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RR HH

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GA
SGGRRHH
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO